



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 039-2019-CF-FIME

Bellavista, Febrero 18 de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Informe N° 02-2019-GROWTH/DIR-MARK; recibido el 14.01.19 enviada por la Directora de Proyectos Ing. Merary Herrera Jara, en el que expresa los cursos en ejecución y cursos de lanzamiento de campaña programados por nuestra representada, Diplomas de Especialización Profesional y Cursos Taller considerando el convenio interinstitucional FIME Y GROWTH firmado en la ciudad de Lima a los 09 días del mes de Octubre 2018, para su evaluación y aprobación en Consejo de Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 44 del Estatuto UNAC, Las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad;

Que, los artículos 367 y 369 del Estatuto, norman que la extensión es una función fundamental de la Universidad, brindándose capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad en su ámbito local, regional y nacional;

Que, el Art. 377 del Estatuto establece que la extensión universitaria es la función donde la Universidad extiende su acción educativa a través de un conjunto de actividades de difusión y promoción del conocimiento científico, tecnológico y de la cultura a los miembros de la comunidad universitaria: estudiantes, egresados, docentes y no docentes;

Que, las actividades de extensión universitaria, entre otras, comprende la organización de foros, simposios, congresos u otros eventos académicos sobre temas de interés local, regional, nacional e internacional, así como la organización de programas vacacionales, viajes de estudio e intercambio universitario;

Que, visto el Informe N° 02-2019-GROWTH/DIR-MARK; recibido el 14.01.19 enviada por la Directora de Proyectos Ing. Merary Herrera Jara, en el que expresa los cursos en ejecución y cursos de lanzamiento de campaña programados por nuestra representada, Diplomas de Especialización Profesional y Cursos Taller considerando el convenio interinstitucional FIME Y GROWTH firmado en la ciudad de Lima a los 09 días del mes de octubre 2018, para su evaluación y aprobación en Consejo de Facultad;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día 18.02.2019, acordó APROBAR, LOS CURSOS EN EJECUCIÓN Y CURSOS EN PROCESO DE DIFUSIÓN ASI COMO DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL Y CURSOS TALLER; PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019, SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL FIME-GROWTH CORPORATION S.A.C.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

- 1º **Aprobar**, LOS CURSOS EN EJECUCIÓN Y CURSOS EN PROCESO DE DIFUSIÓN ASI COMO DIPLOMAS DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL Y CURSOS TALLER; PROGRAMADOS PARA EL AÑO 2019, SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL FIME-GROWTH CORPORATION S.A.C.
- 2º **Transcribir** la presente Resolución al Señor Rector y a las Dependencias Académico-Administrativas de la FIME y UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
 DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
 DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA
 SECRETARIA - DECANATO
 20.03.19
RECIBIDO
 HORA: 11:40 FIRMA

JHC/ffc